

RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN (1) OFICIAL DE OBRAS (FONTANERO) G3B2N8, PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan.

ID NOMBRE	ID NIF
BSAJ	9607N
SIJC	1224S

Total de personas admitidas: 2.

2. Relación de personas excluidas. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan.

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN Documentación que tendrán que aportar según bases de la convocatoria (Base IV. 2)
MME	4078F	IV. 2. a) Titulación académica requerida en la convocatoria IV. 2. b) Diplomas o certificaciones de la formación adicional IV. 2. c) Currículum Vitae IV. 2. d) Vida laboral actualizada

Total de personas excluidas: 1.

3. Plazo para subsanaciones o reclamaciones. -

Conforme con el punto 4 de la Base V de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares.

